

PROCEDIMIENTO DE SALIDA DE MENORES

ALERTA MIGRATORIA



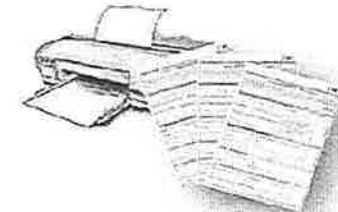
SI EN LA CONSULTA RESULTA UNA ALERTA MIGRATORIA, LOS INTERESADO TENDRÁN QUE ACUDIR A OFICINAS DEL INM



PAGINA DE INTERNET DEL INM
Formato de Salida de Menores (SAM).



LLENADO EN LINEA



IMPRIMIR 3 TANTOS



Al formato deberá anexarse:

- Copia del pasaporte del menor.
- Copia del acta de nacimiento del menor.
- Copia de identificación vigente de la persona que ejerce la patria potestad o tutela del menor.
- Copia de identificación vigente del acompañante del menor.



CON LAS DOS COPIAS, EL INTERESADO ACUDE AL MOSTRADOR DE LA AEROLINEA



ACUDE AL FILTRO MIGRATORIO EN EL AEROPUERTO, EN DONDE SE REVISARÁ LA DOCUMENTACIÓN Y LE SELLARÁN LOS FORMATOS. EL INM CONSERVA UN TANTO.



LA AEROLINEA CONSERVA UNA COPIA DEL FORMATO SELLADA Y ENTREGA PASE DE ABORDAR



LOS INTERESADOS CONSERVAN UNA COPIA DEL FORMATO Y ABORDAN.



CONSIDERACIONES SOBRE EL FORMATO DE SALIDA DE MENORES

El Formato expedido por el INM puede utilizarse una sola vez y tiene una vigencia de hasta 180 días desde su expedición hasta su utilización.

Con independencia de la opción que los padres o tutores determinen utilizar, la responsabilidad última de la autorización de la salida de los menores es de éstos.

La responsabilidad de la autoridad migratoria es, de acuerdo con la normatividad aplicable:

1. Vigilar el cumplimiento de los requisitos previstos para la salida de personas de territorio nacional.
2. Dejar registro de la salida de personas de territorio nacional (en particular de los menores).